



## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020  
SDM-SC- 54507

Señor (a):  
MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA  
CL 13 # 36 -31 LOCAL 10 ZONA INDUSTRIAL  
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 56470

Señora MARIA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023404821 de fecha 01/05/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8º Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

|                          |                       |     |                          |                  |                     |
|--------------------------|-----------------------|-----|--------------------------|------------------|---------------------|
| 472                      | Motivos de Devolución | 1 2 | Desconocido              | 1 2              | No Existe Número    |
|                          |                       | 1 2 | Rehusado                 | 1 2              | No Reclamado        |
|                          |                       | 1 2 | Cerrado                  | 1 2              | No Contactado       |
|                          |                       | 1 2 | Fallecido                | 1 2              | Apartado Clausurado |
|                          |                       | 1 2 | No Reside                | 1 2              | Fuerza Mayor        |
| Fecha 1:                 | 23 MAR 2020           | R D | Fecha 2:                 | 23 MAR 2020      | R D                 |
| Nombre del distribuidor: | Mauricio Pedraza      |     | Nombre del distribuidor: | Mauricio Pedraza |                     |
| C.C.                     | CC-79742704           |     | C.C.                     | CC-79742704      |                     |
| Centro de Distribución:  | Motorizado            |     | Centro de Distribución:  | Motorizado       |                     |
| Observaciones:           | CERRADO               |     | Observaciones:           | COMENTAR         |                     |

|                                       |                                                                                                                         |                            |                                         |                  |              |                     |
|---------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|-----------------------------------------|------------------|--------------|---------------------|
| 472                                   | SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9                                                                     |                            | POSTEXPRESS                             |                  | Y622645444C0 |                     |
| Centro Operativo:                     | UAC CENTRO                                                                                                              | Fecha Pre-Admisión:        | 03/05/2019 09:58:16                     |                  |              |                     |
| Orden de servicio:                    | 11762861                                                                                                                |                            |                                         |                  |              |                     |
| Remitente                             | Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de procesos Administrativos) |                            | Causal Devoluciones:                    |                  |              |                     |
| Dirección:                            | Calle 13 N° 37 - 35                                                                                                     | NIT/C.C./T.: 899999061     | RE                                      | Rehusado         | C1 C2        | Cerrado             |
| Referencia:                           | 110010000023404821                                                                                                      | Teléfono: 3649400 EXT 6310 | NS                                      | No existe        | N1 N2        | No contactado       |
| Ciudad:                               | BOGOTÁ D.C.                                                                                                             | Código Postal: 111611000   | NR                                      | No reside        | FA           | Fallecido           |
| Depto:                                | BOGOTÁ D.C.                                                                                                             | Código Operativo: 1111587  | DE                                      | No reclamado     | AC           | Apartado Clausurado |
|                                       |                                                                                                                         |                            | DE                                      | Desconocido      | FM           | Fuerza Mayor        |
|                                       |                                                                                                                         |                            |                                         | Dirección errada |              |                     |
| Destinatario                          | Nombre/Razón Social: MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA                                                                    |                            | Firma nombre y/o sello de quien recibe: |                  |              |                     |
| Dirección:                            | KR 52 No. 77 - 27 SUR                                                                                                   | Código Postal: 111611000   |                                         |                  |              |                     |
| Tel:                                  | 03143203577                                                                                                             | Código Operativo: 1111000  |                                         |                  |              |                     |
| Ciudad:                               | BOGOTÁ D.C.                                                                                                             |                            |                                         |                  |              |                     |
| Valores                               | Peso Físico(gms):200                                                                                                    |                            | C.C.                                    |                  |              |                     |
|                                       | Peso Volumétrico(gms):0                                                                                                 |                            | Tel:                                    |                  |              |                     |
|                                       | Peso Facturado(gms):200                                                                                                 |                            | Hora:                                   |                  |              |                     |
|                                       | Valor Declarado:30                                                                                                      |                            | Fecha de entrega: dd/mm/año             |                  |              |                     |
|                                       | Valor Flete:\$2.600                                                                                                     |                            | Diego Jiménez                           |                  |              |                     |
|                                       | Costo de manejo:30                                                                                                      |                            | C.C. 1 024 469 127                      |                  |              |                     |
|                                       | Valor Total:\$2.600                                                                                                     |                            | Gestión de entrega:                     |                  |              |                     |
|                                       |                                                                                                                         |                            | Fecha: 27-03-2020                       |                  |              |                     |
| Observaciones del cliente: COMPARENDO |                                                                                                                         |                            |                                         |                  |              |                     |

Principal Bogotá D.C. Colombia (Regimen) 25 0 0 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 0 2000

Secretaría Distrital de Movilidad  
13 # 37 - 35  
no: (1) 364 9400  
novilidadbogota.gov.co  
ación: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Consulta por tipo y número de identificación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52482197  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección: KR 92 NO. 77 - 27 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.

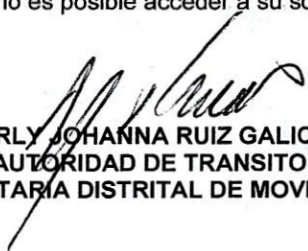
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011. **RESOLUCION AVISO 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO 21/06/2019** "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 865810 del 08/01/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -54561.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.



DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



## SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Bogotá D.C., 13 de marzo de 2020  
SDM-SC- 54507

Señor (a):  
MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA  
CL 13 # 36 -31 LOCAL 10 ZONA INDUSTRIAL  
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 56470

Señora MARIA:

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 110010000023404821 de fecha 01/05/2019, adelantó el procedimiento con respeto al debido proceso en especial lo dispuesto en la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 vía correo, al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación.

Entonces, la empresa de correspondencia 4-72 Servicios Postales Nacionales S.A., mediante guía de entrega informó como causal de devolución NO EXISTE tal como se muestra a continuación:

| 4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9                                                                 |  | POSTEXPRESS                                         |  | Y6226445444C0                           |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|--|
| Centro Operativo: UAC CENTRO                                                                                             |  | Fecha Pre-Admisión: 03/05/2019 09:58:16             |  |                                         |  |
| Orden de servicio: 11762861                                                                                              |  |                                                     |  |                                         |  |
| Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad ( Dirección de procesos Administrativos) |  | NIT/C.C.T.J.: 899999061                             |  | Causal Devoluciones:                    |  |
| Dirección: Calle 13 N° 37 - 35                                                                                           |  | Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 |  | RE Rehusado                             |  |
| Referencia: 110010000023404821                                                                                           |  | Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587        |  | NS No existe                            |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                      |  |                                                     |  | NR No reside                            |  |
|                                                                                                                          |  |                                                     |  | AC No reclamado                         |  |
|                                                                                                                          |  |                                                     |  | DE Desconocido                          |  |
|                                                                                                                          |  |                                                     |  | Dirección errada                        |  |
| Nombre/ Razón Social: MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA VJL07E                                                             |  |                                                     |  | C1 C2 Cerrado                           |  |
| Dirección: KR 92 No. 77 - 27 SUR                                                                                         |  |                                                     |  | N1 N2 No contactado                     |  |
| Tel: 03143203577                                                                                                         |  |                                                     |  | FA Fallecido                            |  |
| Ciudad: BOGOTÁ D.C.                                                                                                      |  |                                                     |  | AC Apartado Clausurado                  |  |
|                                                                                                                          |  |                                                     |  | FM Fuerza Mayor                         |  |
| Peso Físico (grs): 200                                                                                                   |  | Dice Contener:                                      |  | Firma nombre y/o sello de quien recibe: |  |
| Peso Volumétrico (grs): 0                                                                                                |  |                                                     |  | C.C. Tel. Hora:                         |  |
| Peso Facturado (grs): 200                                                                                                |  |                                                     |  | Fecha de entrega: dd/mm/aaaa            |  |
| Valor Declarado: \$0                                                                                                     |  | Observaciones del cliente: COMPARENDO               |  | Diego Jiménez                           |  |
| Valor Flete: \$2.600                                                                                                     |  |                                                     |  | C.C. 1024469127                         |  |
| Costo de manejo: \$0                                                                                                     |  |                                                     |  | Fecha de entrega: dd/mm/aaaa            |  |
| Valor Total: \$2.600                                                                                                     |  |                                                     |  | Fecha: 27-05-19                         |  |

Secretaría Distrital de Movilidad  
Calle 13 # 37 - 35  
Teléfono: (1) 364 9400  
www.movilidadbogota.gov.co  
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



**Consulta por tipo y número de identificación**

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA  
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 52482197  
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

**Datos de ubicación****Información registrada en RUNT**

Dirección: KR 92 NO. 77 - 27 SUR Departamento: BOGOTÁ D.C.

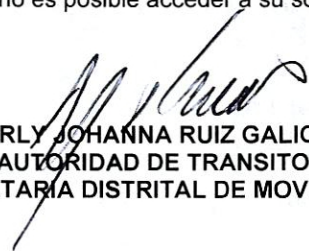
Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web [www.movilidadbogota.gov.co](http://www.movilidadbogota.gov.co) mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011. RESOLUCION AVISO 125 DEL 2019-06-14 NOTIFICADO 21/06/2019 "...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Tránsito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 865810 del 08/01/2019 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Tránsito que dice:

"Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

Sobre sus peticiones de multas pendientes con el Distrito, se le informa que estas fueron remitidas al competente tal como lo dispone el Art 21 de la ley 1755 de 2015, mediante oficio No - SDM -54561.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria.

  
DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA  
AUTORIDAD DE TRANSITO  
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyecto: Viviana Ortiz



Bogotá D.C. 13 de marzo de 2020  
**SDM-SC- 54561.**

Doctora:  
**IVI JOHANA SEPULVEDA AGUIRRE**  
Dirección de Gestión de Cobro  
Secretaría Distrital de Movilidad  
E. S. D.

**REF: REMISION RADICADO SDM 56470**

De manera atenta, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 21 de la Ley 1437 del 2011, modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, remito en 6 folios el oficio de la referencia, contentivo de la solicitud de prescripción "*Por vencimiento de términos*", impetrada por el (la) señor (a) MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. **52482197**.

Cabe resaltar que esta Subdirección dio respuesta al ciudadano en lo de nuestra competencia.



**DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA**  
**AUTORIDAD DE TRANSITO**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD**

Proyectó: Viviana Ortiz.

Anexo: copia de la petición en (6) folios y copia de la respuesta por parte de esta Subdirección en (02) folios.

Copia MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA

CL 13 # 36 -31 LOCAL 10 ZONA INDUSTRIAL



## NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18479

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

|                             |                                                                                           |
|-----------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|
| PETICION N°. / PETICIONARIO | <u>SDM-56470/ MARIA ISABEL CASTIBLANCO LOAIZA</u>                                         |
| RESPUESTA N°.               | SDM-SC-54507 d eI 13 DE MARZO DE 2020                                                     |
| FIRMADO POR:                | ORIGINAL FIRMADO POR<br>AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u><br><u>JOHANA RUIZ GALICIA</u> |

### ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

56470.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)